



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACUERDO NÚMERO 026 DE 1.999
(Acta N° 17 del 7 de septiembre)

“Por el cual se adiciona una partida en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia fiscal de 1.999”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección del recaudo de Ingresos del Fondo Especial del Nivel Nacional es superior a la partida apropiada inicialmente en el Presupuesto General de la Universidad.
2. Que la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, presentó en la vigencia fiscal de 1.998 Recursos del Balance que pueden ser incorporados al presupuesto de la vigencia fiscal de 1.999
3. Que para atender las necesidades presupuestales del Fondo Especial del Nivel Nacional y la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, es necesario incorporar los recursos mencionados en los anteriores considerandos.
4. Que de acuerdo con lo anterior es necesario adicionar una partida de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.361.200.000) en el Presupuesto de Ingresos y Gastos.
5. Que de acuerdo con el literal m, del Artículo 12 del Decreto 1210 de 1.993, corresponde al Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones o adiciones;

ACUERDA:

ARTICULO 1° Adicionar la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000), para la presente vigencia fiscal.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD 2214-01
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INGRESOS PROPIOS	1.200.000.000
INGRESOS CORRIENTES	1.200.000.000
FONDOS ESPECIALES	1.200.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	161.200.000
RECURSOS DEL BALANCE	161.200.000
EXCEDENTE FINANCIERO	161.200.000
TOTAL INGRESOS UNIDAD 2214-01	1.361.200.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Unidad 2214-01

RECURSOS ADMINISTRADOS

CTA.	SUB.	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2					GASTOS GENERALES	108.000.000
2	0	1			ADQUISICION DE BIENES	70.000.000
				97	Compra de Equipo	50.000.000
				97	Materiales y Suministros	20.000.000
2	0	2			ADQUISICION DE SERVICIOS	38.000.000
				97	Servicios Públicos	38.000.000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.200.000
3	1	1			PROGRAMAS NACIONALES QUE SE DESARROLLAN CON EL S. PRIVADO	53.200.000
3	1	1	2	97	Sostenimiento Estudiantil	53.200.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						161.200.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PRG	SUB.	PRV	REC	CONCEPTO	VALOR
410				Investigación Básica aplicada a Estudios	1.200.000.000
410	705			Educación Superior	1.200.000.000
410	705	1	90	Mejoramiento Programa de Desarrollo Investigativo – Fondos Especiales	1.200.000.000
GASTOS DE INVERSION					1.200.000.000
GASTOS					1.361.200.000

ARTICULO 2° Facultar al Rector para distribuir en el Nivel Nacional, en las diferentes Sedes los Recursos Presupuestales adicionados por el presente Acuerdo.

ARTICULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Santa Fé de Bogotá, D.C., a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

La Presidenta,

(Original firmado por)

MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO

La Secretaria,

(Original firmado por)

CONSUELO GOMEZ SERRANO